

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 1 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, de Cáchira Norte de Santander, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERADO:

Que, Mediante Ordenanza N° 017 del 18 de Julio de 2003 se crearon las Empresas Sociales del Estado, "HOSPITAL REGIONAL NOR OCCIDENTAL"; "HOSPITAL REGIONAL NORTE"; "HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL"; "HOSPITAL REGIONAL CENTRO", y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE" las cuales constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, del nivel departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscritas a la Dirección Seccional de Salud, o al ente que haga sus veces, e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometidas al régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, y demás disposiciones que lo modifiquen, lo adicionen, reformen o sustituyan.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por intermedio de la Dirección General de Apoyo Fiscal y del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y con objetivo de dar claridad sobre el marco normativo para la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET" y sus descentralizadas como son las Empresa Sociales del Estado "ESE" quienes tienen que presentar el anteproyecto de presupuesto de la vigencia 2022.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la Resolución No.3832 del 18 de octubre de 2019 expidió el catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET" y sus descentralizadas.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la Resolución No.1355 del 01 de julio de 2020, modifica el artículo 2 de la Resolución 3832 de 2019 en su definición y composición del Catálogo de Clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET" y sus descentralizadas.

Que, mediante Circular Informativa No.513 de noviembre de 2021, emanada de la Dirección del Instituto Departamental de Salud se dan las directrices para elaborar el presupuesto de Ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal 2022.

Que, El Proyecto de Acuerdo de Presupuesto de la ESE, es compatible con el escenario macroeconómico, cumpliendo con la meta de inflación del 4% y teniendo en cuenta los lineamientos impartidos a las ESE por el Instituto Departamental de Salud, según Circular No.513 de noviembre de 2021, los gastos han sido programados con los criterios de austeridad,



(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

racionalización del gasto público y administración de personal consagrados en las normas expedidas por el Gobierno Nacional y Departamental.

Que, Los ingresos se establecieron con base a los recaudos proyectados a diciembre de 2021 en algunos de los rubros de conformidad a los parámetros establecidos en la circular 513 de noviembre de 2021; y con el estimativo de aseguramiento universal de las poblaciones que la conforman, los municipios de Cáchira y la Esperanza; se proyecta para la vigencia 2022 en cuanto a la venta de servicios de salud un incremento significativo y de acuerdo a la contratación esperada el rubro EPS Régimen Subsidiado para cubrir el faltante respecto a lo mencionado el considerando anterior, para el pago de los aportes patronales de los trabajadores de nómina de la ESE.

El régimen subsidiado su incremento es del **3.85%**, en comparación a valor presupuestado para la vigencia del 2021, siendo este su principal fuente de ingreso; se presupuesta de acuerdo a lo proyectado contratar con las EPSs para la vigencia 2022 y su porcentaje de incremento en la UPC, dentro del presupuesto de ingresos es del **98.46**, los demás rubros que conforman los ingresos se incrementan en un 4% conforme a la circular No.0513, el régimen contributivo participa dentro del presupuesto con un **0,45%**, el Soat representa el **0.08%**, y las otras ventas de servicios de salud representan el **1.01%**.

Que, Los gastos se incrementan para el 2022 de conformidad a la proyección de los gastos a diciembre 31 de 2021; teniendo en cuenta la proyección de los compromisos y pagos a realizar a término de la vigencia de 2021. Los Gastos de Funcionamiento son el 19.20 de conformidad al nuevo catálogo de clasificación Presupuestal de Entidades Territoriales "CCPET.

Los gastos de personal de nómina se incrementan en un 4% de conformidad a la circular 513 de noviembre de 2021 emanada del Instituto Departamental de Salud.

Los gastos de personal permanente administrativos representan el 15.81% del presupuesto, los gastos de personal permanente Gastos de Operación Comercial representan el 66.96% es decir el total de los gastos de personal permanente representan dentro del presupuesto el **82,77%**, los gastos de Adquisición de Bienes y Servicios administrativos ascienden representan el **3.08%**, los gastos por tributos, tasas y contribuciones y demás son el **0.31%**, y los gastos de comercialización y producción representan el **13.84%**.

Que, se hace necesario adoptar el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Hospital Regional Occidente de Cáchira NS, para la vigencia fiscal de 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto,



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 3 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: adóptese el Presupuesto de Ingresos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta uno de diciembre (31) de 2022, en la suma de: **DOS MIL SEITECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.756.494.000.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
1	Ingresos	2.756.494.000,00
1.1	Ingresos Corrientes	2.756.494.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	2.756.494.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	2.756.494.000,00
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	2.756.494.000,00
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.756.494.000,00
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	2.756.494.000,00
1.1.02.05.001.09.02.01	Régimen Subsidiado	2.714.187.000,00
1.1.02.05.001.09.02.01.01	Capitado	2.704.258.803,00
1.1.02.05.001.09.02.01.02	No Capitado	9.928.197,00
1.1.02.05.001.09.02.02	Régimen Contributivo	12.430.000,00
1.1.02.05.001.09.02.02.02	No Capitado	12.430.000,00
1.1.02.05.001.09.02.05	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	2.096.000,00
1.1.02.05.001.09.02.07	Fuerzas militares	604.000,00
1.1.02.05.001.09.02.08	Policía Nacional	5.000.000,00
1.1.02.05.001.09.02.09	IPS Privadas	6.312.000,00
1.1.02.05.001.09.02.18	Otras ventas de servicios de salud	15.865.000,00

ARTICULO SEGUNDO: adóptese el Presupuesto de Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta uno de diciembre (31) de 2022, en la suma de: **DOS MIL SEITECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$2.756.494.000.00) MCTE**, de acuerdo al siguiente detalle:

fx

E.S.E. Hospital Regional Occidente - Cáchira
 (095) 5687006 - (095) 5687016 www.esehospitalregionaloccidente.gov.co
 "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 4 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA -CUIPO-	TOTAL
2	Gastos	2,756,494,000.00
2.1	Funcionamiento	529.353.891.00
2.1.1	Gastos de personal	435,850,789.00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	435,850,789.00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	317,924,406.00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	317,924,406.00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	221,708,016.00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico P.C.	213,167,928.00
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo 15 puntos	8,540,088.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	11,112,648.00
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	14,752,130.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	4,232,220.00
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	6,642,720.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	11,107,584.00
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	7,918,901.00
<i>2.1.1.01.01.001.08</i>	<i>Prestaciones sociales</i>	<i>35,986,724.00</i>
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	22,316,012.00
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	13,670,712.00
2.1.1.01.01.001.12	Prima Antigüedad	4,463,463.00
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	109,852,031.00
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	30,659,004.00
<i>2.1.1.01.01.001.01</i>	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado</i>	<i>14,983,460.00</i>
<i>2.1.1.01.01.001.02</i>	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico</i>	<i>15,675,544.00</i>
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	21,716,794.00
<i>2.1.1.01.02.002.01</i>	<i>Aportes a la seguridad social en salud sector privado</i>	<i>21,716,794.00</i>
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	25,225,044.00
<i>2.1.1.01.02.003.01</i>	<i>Aportes de cesantías sector privado</i>	<i>25,225,044.00</i>
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	11,567,738.00



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 5 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

2.1.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar sector privado	11,567,738.00
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	6,223,778.00
2.1.1.01.02.005.02	Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector publico	6,223,778.00
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	8,675,804.00
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	5,783,869.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	8,074,352.00
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	8,074,352.00
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	4,842,641.00
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	1,231,711.00
2.1.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	2,000,000.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	85,003,102.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	10,000,000.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	10,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	10,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	5,000,000.00
2.1.2.01.01.003.06.01	Aparatos médicos y quirúrgicos y aparatos ortésicos y protésicos	5,000,000.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	75,003,102.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	21,920,062.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Dotación),	5,920,062.00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación	5,920,062.00



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 6 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	16,000,000.00
2.1.2.02.01.003.01	Combustibles y Lubricantes	4,000,000.00
2.1.2.02.01.003.02	Papelería y Útiles de Oficina	4,000,000.00
2.1.2.02.01.003.03	Elementos de Aseo	5,000,000.00
2.1.2.02.01.003.04	Impresos y Publicaciones	3,000,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	52,683,040.00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	10,455,360.00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios públicos	5,227,680.00
2.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones y Transportes	5,227,680.00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	10,227,680.00
2.1.2.02.02.007.01	Seguros	7,227,680.00
2.1.2.02.02.007.02	Comisiones Bancarias	3,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Contratos de prestación de servicios	22,000,000.00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2,000,000.00
2.1.2.02.02.009.01	Capacitación	2,000,000.00
2.1.2.02.02.010	<i>Viáticos de los funcionarios en comisión</i>	8,000,000.00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	400,000.00
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	8,500,000.00
2.1.08.01	Impuestos	2,500,000.00
2.1.8.01.14	Gravámenes a los movimientos financieros	2,500,000.00
2.1.8.04	Contribuciones	6,000,000.00
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	4,000,000.00



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 7 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	2,000,000.00
2.4	Gastos de operación comercial	2,227,140,109.00
2.4.1	Gastos de personal	1,845,667,746.00
2.4.1.01	Planta de personal permanente	1,845,667,746.00
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1,334,122,263.00
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1,334,122,263.00
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1,019,917,800.00
2.4.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico P.C.	990,665,148.00
2.4.1.01.01.001.01.02	Sueldo 15 puntos	29,252,652.00
2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	44,630,304.00
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	19,468,212.00
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	17,153,484.00
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	45,455,252.00
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	34,386,564.00
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	153,110,647.00
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	98,644,211.00
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	54,466,436.00
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	469,778,626.00
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	131,872,160.00
2.4.1.01.02.001.01	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector privado</i>	26,171,751.00
2.4.1.01.02.001.02	<i>Aportes a la seguridad social en pensiones sector publico</i>	105,700,409.00
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	93,409,447.00
2.4.1.01.02.002.01	<i>Aportes a la seguridad social en salud sector privado</i>	93,409,447.00
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	107,174,494.00
2.4.1.01.02.003.01	<i>Aportes de cesantías sector privado</i>	102,187,819.00
2.4.1.01.02.003.02	<i>Aportes de cesantías sector publico</i>	4,986,675.00
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	49,134,434.00
2.4.1.01.02.004.01	<i>Aportes a cajas de compensación familiar sector privado</i>	49,134,434.00



(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	26,770,049.00
2.4.1.01.02.005.02	<i>Aportes generales al sistema de riesgos laborales sector publico</i>	26.770.049.00
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	36,850,825.00
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	24,567,217.00
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	41,766,857.00
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	41,766,857.00
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	31,100,647.00
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	5,666,210.00
2.4.1.01.03.020	Estímulos a los empleados del Estado	5,000,000.00
2.4.1.01.03.023	Prima de coordinación	
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	381,472,363.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	230,547,427.00
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero, dotación	24,435,162.00
2.4.5.01.02.01	Alimentación	7,161,000.00
2.4.5.01.02.02	Dotación	15,392,162.00
2.4.5.01.02.03	Ropería y Lencería	1,882,000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	94,031,846.00
2.4.5.01.03.01	Combustibles y Lubricantes	34,000,000.00
2.4.5.01.03.02	Papelería y Útiles de Oficina	4,727,680.00
2.4.5.01.03.03	Elementos de Aseo	4,727,680.00
2.4.5.01.03.06	Impresos y Publicaciones	5,000,000.00
2.4.5.01.03.07	Productos Farmacéuticos	45,576,486.00
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo (Mantenimiento)	112,080,419.00
2.4.5.01.04.01	Mantenimiento Hospitalario (Infraest.- Dotación)	67,192,419.00
2.4.5.01.04.02	Material Médico Quirúrgico	30,480,000.00
2.4.5.01.04.03	Materiales para Laboratorio	14,408,000.00



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 9 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

2.4.5.02	Adquisición de servicios	150,924,936.00
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	21,685,280.00
2.4.5.02.06.01	Servicios públicos	15,149,600.00
2.4.5.02.06.02	Comunicaciones y Transporte	6,535,680.00
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	122,971,976.00
2.4.5.02.08.01	Mantenimiento Hospitalario	70,931,976.00
2.4.5.02.08.02	Publicidad	2,040,000.00
2.4.5.02.08.06	Contratos de prestación de servicios	50,000,000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1,540,000.00
2.4.5.02.09.01	Capacitación	1,540,000.00
2.4.5.02.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	4,727,680.00

ARTICULO TERCERO : El control Administrativo y Económico del Presupuesto de la ESE, será ejercido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD, sin perjuicio de las actividades del control numérico legal que le corresponde ejercer a las respectivas Contralorías.

El Instituto Departamental de Salud, velará por el estricto cumplimiento de las normas Presupuestales y Fiscales de sus diferentes Niveles.

ARTICULO CUARTO : El Instituto Departamental de Salud, ejercerá un seguimiento Financiero permanente a los estimativos de sus Recursos propios, Rentas Cedidas y Destinación especial previsto en sus Presupuestos, para lo cual adoptarán las medidas que consideren pertinentes.

ARTICULO QUINTO : En ningún caso se podrá asignar partidas con cargo al tesoro público para financiar Bonificaciones, Sobresueldos, Primas, Prestaciones Sociales y en general Remuneraciones Extralegales, So pretexto de desarrollar programas de Capacitación



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 10 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

y Bienestar Social, salvo para el reconocimiento de los derechos adquiridos de acuerdo con las normas legales vigentes.

ARTICULO SEXTO : Además de la responsabilidad penal a que haya lugar, serán solidariamente responsables de los perjuicios que puedan ocasionar por su comportamiento:

- A. El Ordenador del Gasto o cualquier otro Funcionario que asuma a nombre de la E.S.E., obligaciones no autorizadas en la ley o expidan giros para el pago de las mismas.
- B. Los funcionarios que contabilicen y registren Presupuestalmente obligaciones no contraídas contra expresa prohibición o elaboren giros para el pago de las mismas.
- C. **PARAGRAFO:** El Ordenador, Pagador, Control Interno y demás funcionarios responsables, que estando disponibles los fondos y legales los compromisos demoren sin justa causa su cancelación o pago, incurrirán en causal de mala conducta.

ARTICULO SEPTIMO : La adquisición de bienes y servicios de la E.S.E., requerirán de la elaboración anual del Plan de Necesidades y Plan de Compras Anual exigidos por la contraloría Departamental.

ARTICULO OCTAVO : Los contratos que celebren las E.S.E. están limitados en su cuantía, al monto disponible de la Apropiación Presupuestal.

ARTICULO NOVENO: Las partidas de Gastos contenidas en el PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) se afectarán mediante cheques destinados a atender los compromisos legalmente asumidos que deban cubrirse directamente por la Tesorería o Pagaduría de la Entidad y con estricta sujeción a los requisitos de pagos establecidos en las Normas Legales vigentes.

ARTICULO DECIMO : El Ordenador del Gasto de la E.S.E., no podrá autorizar fiestas, agasajos, celebraciones con cargo al Tesoro Público. Se prohíbe igualmente con cargo al Presupuesto de las E.S.E, de la impresión de las tarjetas personales de Navidad, de conmemoraciones, aniversarios o similares. Los folletos, revistas, informes o similares se imprimirán prescindiendo de materiales costosos y solamente en la cuantía indispensable.



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Página 11 de 11
		CODIGO: 402-03
	ACUERDOS	VERSION: 01
		11

(DICIEMBRE 30 DE 2021)

Por el cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, para la Vigencia Fiscal del 2022

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Contraloría Departamental, ejercerá la vigilancia fiscal de la Ejecución de Presupuesto, de los diferentes Niveles de atención. En desarrollo de este control la respectiva Contraloría fiscalizará las operaciones de recibo de dineros, su incorporación al Presupuesto, su conservación guarda compromiso.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir del 1o. De enero de 2021 deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021


EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
 PRESIDENTE (D) JUNTA DIRECTIVA
 Empresa Social del Estado
 Hospital Regional Occidente

Proyecta: Soel MT. Téc. Adm.
Revisa: IDS


JAIME ALFONSO ROSALES NUÑEZ
 SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
 Empresa Social del Estado
 Hospital Regional Occidente